

Qu<sup>2</sup> Señor m<sup>o</sup>. Queda el Infor-  
me de montes en el Oficio del C<sup>o</sup> no

Am<sup>o</sup> a donde Corresponde, y U<sup>2</sup>.

brado en el día auto, para que V.S.

Continúe en la Subasta de Montazgo

que tiene en sazón, para que nose pase,

Esta, y logre V.S. los mayores au-

mentos en las Rentas, único efecto a

donde se da se m<sup>2</sup> Cuidado, así acia

V.S. como attoda las Repúblicas

de M. R. y L. Provincias, sin

que pamas sea m<sup>2</sup> ammo Coartada

n<sup>2</sup> ninguna sus facultades, antes bien



Coatubara en lo posible a que todas

sean en el estado mas floreciente

para ocurrir a su deuida decencia

desembarazandose primero de los

indispensables atrasos, que baxa

ocurrencias an precisado a much

Logrando luces de las que se

governan con acierto, podran seguir

me de pautas, en aquella que en

trae alguna omision, o menos No

La Conducta, que arido el um

mobili de esta idea.

En todas las que fuesen de

mayor satisfacion E. S. en



Contraxan en m<sup>te</sup> eficaz d<sup>os</sup>co d<sup>os</sup>  
desempeñadas,

En Vno que a S. m.  
año. Azcoitica 24 de Febrero  
1756.

B. M. del S.  
Sumas fiel, Leg. S. a.  
Pedro Canes

H. y L. Villa & Vergara